



**Reglamento para el
BP URJC**

Reglamento para el Torneo BP URJC

Preámbulo

El Torneo BP URJC en todas sus ediciones se rige por las normas adoptadas para el Campeonato Mundial de Debate en Español (CMUDE). A su vez, dicho campeonato aplica las normas de su homólogo en inglés, el World Universities Debating Championships (WUDC). Las adaptaciones hechas por el Club de Debate URJC corresponden al apartado logístico y técnico, sin alterar la esencia de la competición.

1. La Organización del torneo

1.1 El Torneo BP URJC se encuentra bajo la responsabilidad directa de la Organización del torneo, que deberá velar por conseguir la máxima calidad logística y técnica posible.

1.2 La Organización se encuentra dividida en tres partes: la dirección del torneo, el equipo de adjudicación y el cuerpo de *staff*.

1.3 La dirección del torneo es la parte visible y la que deberá dar soporte a todas aquellas instituciones y participantes sobre cuestiones logísticas ajenas a la esencia del torneo. De su responsabilidad quedarán excluidas siempre la elección de las mociones, la distribución de equipos por salas en función de sus puntuaciones y la distribución de los jueces.

1.4 El equipo de adjudicación será el responsable de asumir las funciones excluidas de la dirección y el cuerpo de *staff*, a saber, la elección de las mociones, la distribución de equipos por salas en función de sus puntuaciones y la distribución de los jueces. El equipo de adjudicación solo y exclusivamente podrá encargarse de estas funciones, quedando eximido de cualquier otra responsabilidad organizativa.

1.5 El cuerpo de *staff* es el encargado de hacer posible el Torneo. De él dependerán todas aquellas funciones, salvo las reservadas al equipo de adjudicación, necesarias para garantizar la vocación de excelencia en el torneo. Su actividad es compartida por la dirección debiéndose coordinar con ella en todo momento.

1.6 No existe un número establecido para las personas con las que decida contar y cargos en los que estime oportuno dividirse la dirección, el equipo de adjudicación y el cuerpo de *staff* quedando a discreción del Club dichas cuestiones; siempre y cuando se respete la vocación de excelencia organizativa del torneo.

2. El formato de debate

2.1 En un debate participan siempre cuatro equipos formados por dos integrantes. También observarán el debate un juez principal, acompañado, si procede, por uno o más jueces secundarios conocidos como páneces.

2.2 Cada equipo se empareja con otro en una misma bancada, nombradas como Gobierno o Proposición y Oposición. A su vez cada bancada se divide en dos cámaras, Alta y Baja. La combinación de bancada y cámara identifica a cada equipo en el debate, siendo imposible que dos equipos compartan la misma combinación.

3.3 Cada bancada y cada cámara tiene una serie de roles únicos que deben ser adoptados por uno de los integrantes del equipo. Se dividen, por equipos, en:

Cámara Alta del Gobierno. Primer Gobierno

- Primer Ministro
- Ministro del Gobierno

Cámara Alta de la Oposición. Primera Oposición

- Líder de la Oposición
- Miembro de la Oposición

Cámara Baja del Gobierno. Segundo Gobierno

- Extensionista del Gobierno
- látigo del Gobierno

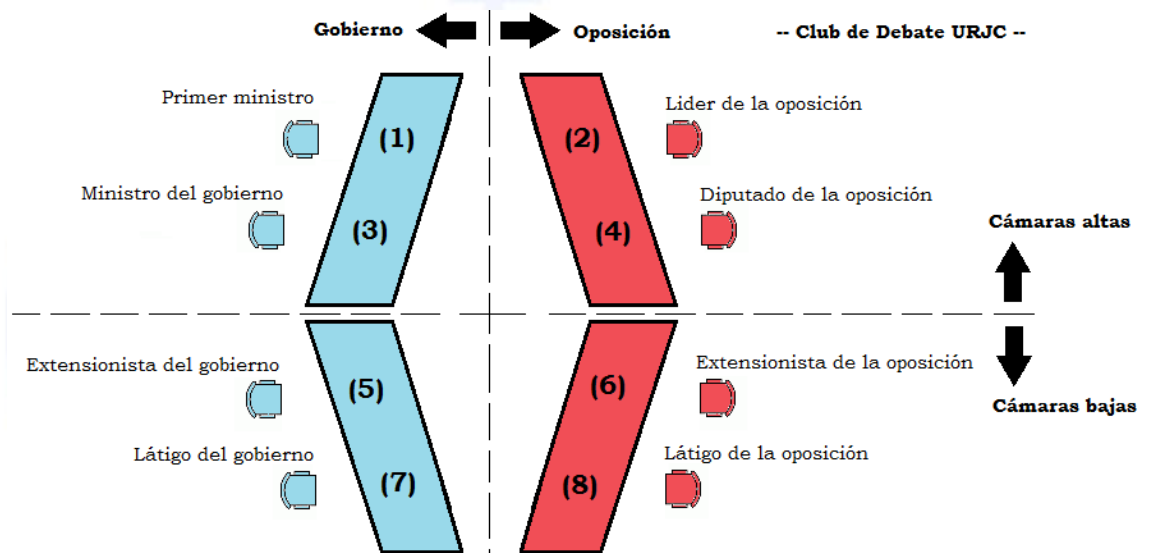
Cámara Baja de la Oposición. Segunda Oposición

- Extensionista de la Oposición
- látigo de la Oposición

1.4 Los distintos oradores expondrán sus discursos en el orden siguiente, sin posibilidad de alterarse bajo ninguna circunstancia:

1. Primer Ministro
2. Líder de la Oposición
3. Ministro del Gobierno
4. Miembro de la Oposición
5. Extensionista del Gobierno
6. Extensionista de la Oposición
7. látigo del Gobierno
8. látigo de la Oposición

Para una mejor comprensión de la disposición y los turnos, el Club de Debate URJC ha realizado la siguiente figura:



2.5 Cada orador dispondrá de un máximo de siete minutos para exponer su discurso que deberá ser escuchado con atención por el resto de personas presentes en la sala, especialmente jueces. Durante su discurso el orador podrá, y deberá, aceptar puntos de información de sus competidores en la cantidad que estime oportuna.

3. La moción

3.1 La moción corresponde a la cuestión sobre la que deberán pronunciarse y debatir todos los oradores.

3.2 La organización del torneo deberá disponer de los medios materiales necesarios para que cada participante acceda al mismo tiempo y en las mismas condiciones a ella.

3.3 Debe ser redactada de forma clara y concisa. En caso de ser necesario irá acompañada de una planilla explicativa que, de igual manera, atenderá a idénticos criterios de exactitud.

3.4 En caso de considerarlo necesario todos los participantes tienen derecho a exponer sus dudas a la organización del torneo para su resolución a fin de asegurar el mejor debate posible.

3.5 Queda terminantemente prohibido que cualquier participante del torneo o miembro de la organización, con la única excepción del equipo de adjudicación, conozca la moción antes de que sea expuesta de manera pública y abierta a todos los oradores.

4. La preparación

4.1 Una vez conocida la moción todos los equipos dispondrán de quince minutos para realizar los preparativos que estimen oportunos.

4.2 La preparación es privada, quedando terminantemente prohibido cualquier comunicación con otras parejas o asistentes al torneo sobre la esencia y contenido de la moción. Los equipos podrán comunicarse con la Organización del torneo para la resolución de dudas durante esos

quince minutos siempre y cuando estén relacionadas con la redacción de la moción y no sobre su contenido.

4.3 Queda prohibido el uso de dispositivos electrónicos para buscar o conseguir información relativa a la moción. En caso de producirse, la sanción deberá ser determinada por la dirección del torneo, no pudiendo ser menor a la suspensión de ese equipo durante la ronda en la que se ha producido la infracción.

4.4 La Organización del torneo debe indicar siempre, y de forma pública, la sala en la cual tendrá lugar cada uno de los debates de la ronda así como los jueces asignados a dicha sala.

4.5 Solo el Primer Gobierno tiene derecho a usar la sala de debate para realizar los preparativos que estimen oportunos.

4.6 La Organización deberá velar por mantener un clima de silencio, en la medida de lo posible, para que los equipos puedan prepararse adecuadamente.

4.7 Una vez acabados los quince minutos, la Organización, mediante su cuerpo de *staff*, deberá hacer pasar a todos los debatientes a sus salas. Ningún equipo puede quedarse fuera de la sala una vez que el cuerpo de *staff* hace pasar a los participantes.

4.8 Los equipos tienen libertad para utilizar los medios físicos que estimen oportunos durante la preparación. Ya sean folios, libros, almanaques, material de escritura, entre otros. Siempre y cuando no dispongan de conexión a internet y hayan estado en su posesión al momento de presentarse la moción. La Organización solo podrá proveer material de escritura a las parejas que así se lo soliciten.

4.9 Durante la preparación un equipo puede, ante la Organización, impugnar a uno o varios de los jueces que vayan a juzgarle mediante exposición razonada. Siendo deber de la Organización ponderar si la impugnación prospera o no, y en caso afirmativo proveer de juez o jueces de sustitución.

4.10 Una impugnación a los jueces nunca podrá tener lugar durante o después de la ronda de debate.

5. *El desarrollo del debate*

5.1 El orden de colocación de los participantes y el orden de intervención se producirá de acuerdo al capítulo dos del presente reglamento.

5.2 La única manera en la que los oradores pueden mostrar su apoyo al discurso que está teniendo lugar es golpear suavemente la mesa con la palma de la mano.

5.3 La única manera de verbalizar el desacuerdo con el discurso de un orador será pronunciar, con un tono de voz normal, la palabra *shame*. El uso de dicha expresión sólo podrá utilizarse en relación a las palabras usadas por el orador. Los participantes deberán reducir al mínimo cualquier gesto o aspaviento.

5.4 La única manera de realizar una pregunta, también conocida como punto de información, es levantarse y mantener el brazo extendido con la palma de la mano hacia arriba. En caso de ser necesario, se podrá acompañar de una pequeña interpelación, siendo la recomendable “sobre su punto”, que en ningún caso se deberá utilizar de manera repetitiva o molesta. Está prohibido verbalizar el punto de información sin la autorización del participante que está dando su discurso.

5.5 El participante, en su turno, puede mandar sentarse a los oradores en caso de no querer darles permiso para hablar en ese momento. Siempre con cortesía.

5.6 Los puntos de información se realizarán en un máximo de quince segundos, pudiendo el orador interrumpir al otro participante una vez excedido ese tiempo.

5.7 Los puntos de información solo podrán realizarse después del minuto inicial y antes del minuto final del discurso. Ambos momentos deberán ser indicados con una palmada por parte del *staff*, en caso de no poder, por uno de los jueces, preferiblemente el panelista.

5.8 El final del tiempo reglamentario del discurso se avisará con una doble palmada, otorgándose quince segundos de gracia para que el orador termine su intervención. A partir de ese momento se procederán a realizar palmadas sucesivas hasta que el orador deje de hablar y los jueces no podrán tomar notas de lo expuesto.

5.9 La Organización deberá proveer de los medios materiales para que oradores y jueces sean conscientes del tiempo. En casos de fuerza mayor en la que esto no sea posible, deberá ser labor de los oradores y jueces llevar los tiempos, para lo cual se permitirá el uso de cronómetros y temporizadores electrónicos.

6. La adjudicación

6.1 La adjudicación corresponde a los puntos de equipo y orador otorgados durante el debate y a la retroalimentación verbal, también conocida como *feedback*.

6.2 El juez o jueces deberán otorgar siempre cuatro puntuaciones a los equipos siendo: tres puntos, dos puntos, un punto y cero puntos. Los puntos de orador se determinarán en una escala de 50 a 100, siendo 100 la máxima puntuación posible.

6.3 Los jueces deberán rellenar una ficha, provista por la Organización, en la que deberán apuntar de manera clara tanto los puntos de equipo como los de orador. Hasta que la ficha no ha abandonado la sala, custodiada por un miembro del *staff*, no podrá tener lugar ninguna retroalimentación verbal.

6.4 Salvo que la Organización informe de lo contrario, los jueces siempre deberán razonar las puntuaciones de equipo ante los participantes; comunicándoles cuál de las cuatro posibles, y excluyentes, puntuaciones

han conseguido. Este proceso se conoce como retroalimentación verbal. Los puntos de orador nunca podrán ser comunicados.

6.5 Los equipos tienen derecho a solicitar aclaraciones sobre su participación en el debate, a fin de mejorar de cara a las siguientes rondas.

6.6 Un equipo nunca podrá cuestionar una adjudicación. En caso de considerar que uno o varios jueces no cumplen los criterios de objetividad necesarios los participantes podrán impugnarles en la fase de preparación según lo dispuesto en la cláusula 4.9 del presente reglamento.

6.7 La Organización debe informar sobre los tiempos máximos para la retroalimentación verbal, siendo únicos para todo el Torneo. Fuera de ese tiempo queda a elección del juez decidir si en los tiempos de descanso amplía la retroalimentación.

7. Las rondas de debate

7.1 La Organización dividirá el torneo en rondas de debate, agrupándolas en dos tipos: clasificatorias y eliminatorias.

7.2 Las rondas clasificatorias serán aquellas en las que participen todos los equipos del torneo, independientemente de las puntuaciones obtenidas. Son las que determinan el pase a las rondas eliminatorias.

7.3 Las rondas eliminatorias serán aquellas en las que participen solo aquellos equipos con las mayores puntuaciones obtenidas en las rondas clasificatorias.

7.4 La Organización tiene libertad para organizar y separar las rondas como estime oportuno, determinando el número de cada una de ellas. Dicha organización se producirá siempre antes del Torneo y a la apertura de inscripciones, y nunca durante el periodo de inscripciones ni durante el desarrollo del Torneo.

7.5 Al margen de cuantas rondas eliminatorias decidan implementarse siempre deberán producirse unas Semifinales y una Final.

7.6 Todas las rondas eliminatorias, y algunas clasificatorias a discreción de la Organización, serán Ciegas, es decir, su adjudicación nunca podrá comunicarse por parte de los jueces hasta el anuncio oficial de la Organización.

8. El rankeo

8.1 La Organización, en concreto el equipo de adjudicación, se rige en sus decisiones por el principio del *power pairing* o de los emparejamientos equilibrados.

8.2 En función de las puntuaciones de equipo los participantes solo podrán enfrentarse entre aquellos con un nivel competitivo similar.

8.3 Dicho ranqueo por equipos es público durante todo el torneo y es actualizado al final de cada debate, salvo en el caso de rondas eliminatorias y Ciegas.

8.4 Los puntos de orador nunca podrán ser comunicados a los participantes por parte de la Organización ni de los jueces.

9. *Los premios*

9.1 La Organización decidirá cuantos premios y menciones es oportuno dar no pudiendo no otorgarse ninguna.

9.2 Entre los premiados, siempre deberá figurar el Campeón del Torneo, que será aquel equipo al que se le ha adjudicado el primer puesto en la final; el Subcampeón del Torneo, que será el equipo al que se le ha adjudicado el segundo lugar en la final; los Finalistas del Torneo, los equipos adjudicados como tercero y cuarto en la final. Además, se premiará al Mejor Orador del Torneo, el participante que acumuló la mayor cantidad de puntos en las rondas clasificatorias.

